



RESOLUCION No. CSJCUR23-48
lunes, 6 de febrero de 2023

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así como el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 1° de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las normas en referencia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.172.385, se encuentra inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial, cuya última actualización se adelantó mediante Resolución No. CSJCUR21-79 de fecha 12 de mayo de 2021, proferida por este Consejo Seccional, del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA, al mimo cargo y grado, en el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS (CUNDINAMARCA).

Que, mediante Oficio No. 0254 de fecha 27 de enero de 2023, remitido vía correo electrónico a este Consejo el 30 siguiente, y asignado al Despacho del suscrito Presidente para el trámite correspondiente, el señor DAVID FELIPE BARBOSA SANTAMARIA, Secretario del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Guaduas (Cundinamarca), comunicó la novedad de retiro del servicio ocurrida en esa oficina judicial, allegando como soporte copia de la Resolución No. 013 del 2 de agosto de 2022, a través de la cual la Juez titular, doctora ALBA JANETH CARO FORERO, dispuso ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO, al cargo de Oficial Mayor en propiedad que allí se encontraba desempeñando, a partir del día tres (3) de agosto de 2022.

Que, el motivo de presentación de renuncia, según lo consignado en el acto administrativo que dispone su aceptación, es el acaecimiento del retiro forzoso, con ocasión al cumplimiento de la edad correspondiente, por parte del señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO.

Que, en atención a la novedad registrada y con el fin de mantener actualizado el registro seccional de Escalafón y ejercer una adecuada administración de la Carrera Judicial en el Distrito Judicial de nuestra competencia, como lo indica el artículo segundo del Acuerdo 724 de 2000, es necesario excluir del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca al señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO, del cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS (CUNDINAMARCA).

Que, revisados los antecedentes de esta Corporación, se observa que con anterioridad no ha sido excluido del Escalafón de Carrera Judicial el servidor saliente, por lo que se procede en el acto a adelantar dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR del Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, al señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.172.385, con respecto al cargo de OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR23-48 del 6 de febrero de 2023. *“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”*.

DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE GUADUAS (CUNDINAMARCA), con ocasión a la renuncia del servidor, aceptada por la autoridad nominadora competente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio electrónico el presente acto administrativo, al señor MIGUEL FERNANDO GUTIÉRREZ AVENDAÑO.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integre a la historia laboral que allí repose del servidor judicial involucrado.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS